



**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

<b>I.FECHA DE ELABORACIÓN</b>	13 DE MARZO DE 2025
<b>II.CONVOCANTE</b>	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>III.ÁREA REQUIRENTE</b>	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
<b>IV.ÁREA TÉCNICA</b>	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
<b>V.PARTIDA</b>	2111- MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
<b>VI.CABMS</b>	CATALOGO DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
<b>VII.TIPO DE CONTRATACIÓN</b>	ADQUISICIÓN
<b>VIII.TIPO DE RECURSOS</b>	PROPIOS

**1. ANTECEDENTES**

La **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en adelante “LA CAPREPOL”** es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto administrar y otorgar las prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 11, fracción II, 44, fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 3 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y artículo 1 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

La adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina resultan indispensables para **“LA CAPREPOL”**, ya que permite que las funciones administrativas y operativas de los servidores públicos, se realicen de manera organizada, lo anterior con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la operación administrativa y legal de esta entidad, así como otorgar un servicio ágil y de calidad a los derechohabientes.

Por lo anterior, y de conformidad con la Circular uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración de **“LA CAPREPOL”** requiere llevar a cabo un procedimiento de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** en adelante **“LA ADQUISICIÓN”** a fin de no interrumpir la operación sustancial y administrativa de este organismo público.

**2. DEFINICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**





La información contenida en el presente Anexo Técnico, deberá ser analizada detalladamente por los proveedores de servicio que deseen participar en el presente procedimiento, el cual cuenta con los elementos necesarios para que elaboren sus proposiciones técnicas y económicas, conforme a las especificaciones y requerimientos solicitados por "LA CAPREPOL", debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

La Lic. Priscila Ocampo Frutos, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 27 de febrero de 2025 con efectos al 1° de marzo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios y adquisición de bienes, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico de "LA CAPREPOL".

La Mtra. Yosari González Ballinas, en su carácter de Coordinadora Jurídica y Normativa, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 12 de diciembre de 2024, con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 fracciones I, VIII y IX del Estatuto Orgánico de "LA CAPREPOL".

La Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, en su carácter de Subgerente de Administración de la Gerencia de Administración y Finanzas, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 12 de diciembre de 2024, con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con las facultades suficientes para asistir contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México,

El Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 30 de abril de 2025 con efectos al 1 de mayo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para llevar a cabo los procedimientos para la celebración de las contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de "LA CAPREPOL".

Derivado del análisis normativo anteriormente descrito, se establece que el Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, adscrito a la Subgerencia de Administración cuenta con las atribuciones suficientes para llevar a cabo la elaboración del Anexo Técnico para "LA ADQUISICIÓN" en el ámbito de su competencia y en concordancia con las disposiciones aplicables a la materia.

### 3. DESCRIPCIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	VARIAS

Es de precisar que "LA CAPREPOL" al no contar con personal técnico especializado que realice la entrega de los bienes, requiere la contratación de un tercero, a quien en adelante se le denominará "EL PROVEEDOR", quien deberá otorgar los materiales, útiles y equipos menores de oficina, impactando de manera directa en las funciones adjetivas y sustantivas de este organismo público.

"EL PROVEEDOR" adjudicado deberá demostrar que cuenta con la capacidad jurídica, experiencia profesional y personal calificado, así como la capacidad técnica, material, financiera y legal, suficientes que le permiten obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.

La información contenida en el presente Anexo Técnico, deberá ser analizada detalladamente por los proveedores invitados a participar en el procedimiento que se lleve a cabo, el cual contará con los elementos necesarios para que elaboren sus propuestas técnicas y económicas, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados por "LA



**CAPREPOL**” debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

**“LA CAPREPOL”** da por hecho que los proveedores que presenten ofertas están enterados de todas las especificaciones técnicas y alcances para la contratación y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los proveedores no podrán argumentar que, en su propuesta, no incluyeron algún requerimiento solicitado, por desconocimiento de este.

La entrega de los materiales útiles y equipos menores de oficina se llevará a cabo en el Almacén Central de **“LA CAPREPOL”** ubicado en la Calle Violeta No. 117, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**“EL PROVEEDOR”** deberá considerar las siguientes actividades:

Deberán manifestar que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para la entrega de los bienes a **“LA CAPREPOL”** y que brindarán la entrega con calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad asimismo, que cumplirán con las condiciones requerimientos y especificaciones que contienen el Anexo Técnico.

Los bienes deberán ser entregados completos y en perfectas condiciones conforme a los requerimientos y especificaciones del presente Anexo Técnico.

No se aceptará la entrega de los bienes que no cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico o estén defectuosos.

#### 4. LA ADQUISICIÓN PREVISTA POR EL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS

4.1 **“EL PROVEEDOR”** será responsable de realizar la entrega de bienes de acuerdo con las necesidades y características que **“LA CAPREPOL”** solicite.

4.2 **“EL PROVEEDOR”** debe contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento de la **“ADQUISICIÓN”**, objeto del contrato.

4.3 Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre **“LA CAPREPOL”** y **“EL PROVEEDOR”**, convocándose con al menos una semana de anticipación.

4.4 **“LA CAPREPOL”** y **“EL PROVEEDOR”**, quedan obligados a proporcionar toda la información y documentación, relacionada con el contrato correspondiente, que en su momento requiera la Secretaría de la Contraloría General, los Órganos Internos de Control, así como órganos fiscalizadores facultados, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que en su momento se practiquen a la Entidad.

#### 5.- EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE MATERIALES

Para **“LA ADQUISICIÓN”** **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado se obliga a brindar la entrega de los materiales, útiles y equipos menores de oficina conforme a lo siguiente.

5.1 Los materiales, útiles y equipos menores de oficina que **“LA CAPREPOL”** requiere, son los siguientes:

PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
1	2111000102	CRAYONES	PIEZA	100	500	MARCADOR DE CERA DE ORIGEN NATURAL, ENVUELTO EN PAPEL, NO TÓXICO, COLOR INDISTINTO.	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
2	2111000112	DEDAL DE HULE	PIEZA	100	300	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA FLEXIBLE Y DURADERO DEL No- 11	
3	2111000112	DEDAL DE HULE	PIEZA	100	200	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA FLEXIBLE Y DURADERO DEL No- 12	
4	2111000112	DEDAL DE HULE	PIEZA	20	50	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA FLEXIBLE Y DURADERO DEL No- 13	
5	2111000110	CUTTER	PIEZA	50	100	CUTTER ESTÁNDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, CUERPO DE PLÁSTICO, PARA USO EN OFICINAS.	
6	2111000412	REGLAS DE PLÁSTICO	PIEZA	60	150	REGLA DE PLÁSTICO 30 CM, DOBLE GRADUACIÓN	
7	2111000446	SOBRES ORDINARIOS CON O SIN VENTANA	CAJA	4	8	SOBRE ORDINARIO CON O SIN VENTANA, COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CAJA CON 500 PIEZAS.	
8	2111000048	BORRADORES PARA PIZARRÓN	PIEZA	10	20	BORRADOR PARA PIZARRÓN DE FIELTRO Y MADERA.	



PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
9	2111000438	SEPARADORES DE CARTULINA	JUEGO	25	50	<b>SEPARADORES DE CARTULINA, TAMAÑO CARTA DE 5 POSICIONES, ELABORADOS CON MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, PRODUCTO NACIONAL.</b>	
10	2111000436	SEPARADORES DE ARCHIVOS	JUEGO	25	50	<b>SEPARADOR BÁSICO DE PAPEL, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO DE 12 POSICIONES TAMAÑO CARTA, PRODUCTO NACIONAL.</b>	
11	2111000226	MARCADORES	CAJA	15	30	<b>MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, CON PUNTA BISELADA, NO TÓXICO, DE COLORES, CAJA CON 8 PIEZAS.</b>	
12	2111000084	CLIP	CAJA	50	100	<b>CLIP TIPO MARIPOSA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DEL NO. 2, CAJA CON 50 PIEZAS.</b>	
13	2111000084	CLIP	CAJA	50	100	<b>CLIP TIPO MARIPOSA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DEL NO. 1, CAJA CON 12 PIEZAS.</b>	
14	2111000220	LIQUIDO CORRECTOR	PIEZA	70	150	<b>CORRECTOR LIQUIDO TIPO BROCHA, BASE DE AGUA, NO TÓXICO, SECADO RÁPIDO, BUENA COBERTURA DE ERRORES, DE 20 ML.</b>	



PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
15	2111000214	LIBRO DE REGISTRO	PIEZA	5	10	<b>LIBRO TIPO FLORETE RAYADO FORMA ITALIANA</b> DE 192 HOJAS, PARA CONTABILIDAD Y REGISTRO, CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES CON PAPEL CON AL MENOS 30% DE PAPEL RECICLADO SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.	
16	2111000104	CUADERNOS	PIEZA	25	50	<b>CUADERNO TIPO PROFESIONAL</b> DE HOJA <b>RALLADA</b> CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO Y QUE CONTenga UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.	
17	2111000052	CAJAS DE CARTÓN	PIEZA	300	600	<b>CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO OFICIO LARGA</b> , ELABORADA CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADO CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NMX-N-107-SCFI-2010	



PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
18	2111000052	CAJAS DE CARTÓN	PIEZA	150	300	<b>CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO 38.5 X 27 X 12.5 CM</b> APROX, ELABORADA CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADO CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NMX-N-107-SCFI-2010	
19	2111000114	DESENGRAPADORAS	PIEZA	70	150	<b>DESENGRAPADORA ESTÁNDAR DE USO RUDO, CON DOBLE REMACHE, TIPO UÑA, CUERPO METÁLICO RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO.</b>	
20	2111000116	DESPACHADOR, INTEGRADOR DE CINTA ADHESIVA	PIEZA	5	10	<b>DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA BÁSICO, RESISTENTE, FABRICADO CON UN 50% DE PLÁSTICO RECICLADO, CON BASE PESADA Y FABRICACIÓN DE CALIDAD.</b>	
21	2111000072	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIUREX	PIEZA	250	500	<b>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD TAMAÑO 24MM X 65M.</b>	
22	2111000128	ENGRAPADORAS	PIEZA	10	25	<b>ENGRAPADORA ESTÁNDAR PARA ESCRITORIO DE USO RUDO, CON TIRA COMPLETA DE GRAPAS Y BASE ANTIDERRAPANTE.</b>	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
23	2111000152	ETIQUETAS	PAQUETE	25	50	<b>ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, MEDIDA 5X10 CM,</b> ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, PAQUETE CON 72 ETIQUETAS.	
24	2111000152	ETIQUETAS	PAQUETE	50	100	<b>ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, MEDIDA 2X10 CM,</b> ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, PAQUETE CON 168 ETIQUETAS.	
25	2111000578	NOTAS ADHESIVAS TIPO BANDERA	PAQUETE	100	200	<b>NOTAS ADHESIVAS TIPO BANDERA,</b> PAQUETE CON 250 NOTAS ADHESIVAS, ELABORADAS CON 30% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, PRODUCTO NACIONAL, MEDIDA DE 15MM X 50MM.	
26	2111000160	FOLDER	CAJA	40	80	<b>FOLDER TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR CREMA,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
27	2111000160	FOLDER	CAJA	50	100	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR CREMA,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	
28	2111000170	GOMAS DE BORRAR	CAJA	2	5	<b>GOMA BLANCA DE WS-30,</b> DE LÁTEX O CAUCHO NATURAL, TIPO BLOQUE, CAJA CON 30 PIEZAS.	
29	2111000176	GRAPAS	CAJA	70	150	<b>GRAPAS ESTANDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTA CINCELADA,</b> CAJA CON 5000 GRAPAS.	
30	2111000032	BICOLORES	PIEZA	100	300	<b>LÁPIZ BICOLOR COLOR ROJO Y AZUL,</b> FORMA HEXAGONAL, DE PREFERENCIA SIN TINTAS DE COLOR EN LA MADERA EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015.	
31	2111000202	LÁPICES	PIEZA	100	500	<b>LÁPIZ DE GRAFITO CON GOMA DEL NO. 2 ECONÓMICO Y FUNCIONAL, NO TÓXICO,</b> FORMA HEXAGONAL, COLOR AMARILLO DE MADERA O RESINA PROVENIENTE DEL BOSQUE CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015.	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
32	2111000210	LIBRETAS	PIEZA	60	120	<b>LIBRETA RAYADA DE FORMA FRANCESA</b> 100 HOJAS SIN ARILLO, PASTA BLANDA SENCILLA DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.	
33	2111000216	LIGAS	BOLSA	50	100	<b>LIGAS DE HULE NATURAL O CAUCHO ELÁSTICO DEL NO. 18,</b> BOLSA CON 100 PIEZAS.	
34	2111000216	LIGAS	BOLSA	50	100	<b>LIGAS DE HULE NATURAL O CAUCHO ELÁSTICO DEL NO. 33,</b> BOLSA CON 100 PIEZAS.	
35	2111000226	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO, NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	7	13	<b>MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO,</b> NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, CAJA CON 12 PIEZAS	
36	2111000224	MARCADOR TRANSPARENCIA	CAJA	10	25	<b>MARCATEXTOS FLUORESCENTE O RESALTADOR,</b> CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, <b>COLOR AMARILLO,</b> CAJA CON 12 PIEZAS.	
37	2111000224	MARCADOR TRANSPARENCIA	CAJA	7	13	<b>MARCATEXTOS FLUORESCENTE O RESALTADOR,</b> CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, <b>COLOR ROSA,</b> CAJA CON 12 PIEZAS	



PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
38	2111000224	MARCADOR TRANSPARENCIA	CAJA	5	10	<b>MARCATEXTOS FLUORECENTE O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR VERDE, CAJA CON 12 PIEZAS</b>	
39	2111000228	MASKING TAPE	PIEZA	25	50	<b>MASKING TAPE</b> FABRICADO EN PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS MEDIDA DE 24MM X 50M.	
40	2111000334	MICA TÉRMICA RÍGIDA	PAQUETE	25	25	<b>MICA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE</b> CON AL MENOS 30% DE FIBRA RECICLADA, PAQUETE CON 10 PIEZAS DE 50 X 65 CM.	
41	2111000364	PERFORADORAS	PIEZA	5	10	<b>PERFORADORA METÁLICA</b> USO RUDO DE DOS PERFORACIONES, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.	
42	2111000038	BOLÍGRAFOS	PIEZA	150	300	<b>BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO COLOR ROJO,</b> TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN.	
43	2111000038	BOLÍGRAFOS	PIEZA	500	1,300	<b>BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO COLOR AZUL,</b> TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN.	
44	2111000498	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES	PIEZA	70	150	<b>BLOCK DE NOTAS</b> TAMAÑO 7X7, CON 400 HOJAS, ELABORADOS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, COLORES PASTEL.	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
45	2111000162	FOLIADORES	PIEZA	5	10	<b>FOLIADOR AUTOMÁTICO</b> , DE 6 DÍGITOS DE ARMAZÓN METÁLICO, ENTINTABLE.	
46	2111000160	FOLDER	CAJA	2	4	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR ROJO</b> , ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	
47	2111000160	FOLDER	CAJA	2	4	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR CAOBA</b> , ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	
48	2111000652	SUJETA DOCUMENTOS	CAJA	50	100	<b>SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA</b> , DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, <b>TAMAÑO CHICO</b> , CAJA CON 12 PIEZAS.	
49	2111000652	SUJETA DOCUMENTOS	CAJA	25	50	<b>SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA</b> , DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, <b>TAMAÑO MEDIANO</b> , CAJA CON 12 PIEZAS.	





PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
50	2111000652	SUJETA DOCUMENTOS	CAJA	6	12	<b>SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA</b> , DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, <b>TAMAÑO GRANDE</b> , CAJA CON 12 PIEZAS.	
51	2111000474	TINTA PARA COJIN	PIEZA	10	20	<b>TINTA PARA COJIN</b> , VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN <b>GOTERO</b> PARA SU USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, <b>COLOR ROJO</b> , PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 25 ML.	
52	2111000104	CUADERNOS	PIEZA	50	100	<b>CUADERNO TIPO PROFESIONAL DE HOJA CUADRO GRANDE</b> CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO Y QUE CONTenga UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.	
53	2111000214	LIBRO PARA REGISTRO	PIEZA	5	10	<b>LIBRO TIPO FLORETE RAYADO</b> FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS, PARA CONTABILIDAD Y REGISTRO CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES CON PAPEL CON AL MENOS 30% DE PAPEL RECICLADO SIN BLANQUEADO	



PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
						QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.	
54	2111000160	FOLDER	CAJA	2	5	<b>FOLDER TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR CAOBA,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	
55	2111000160	FOLDER	CAJA	2	5	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR ROJO,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	
56	2111000084	CLIP	CAJA	250	500	<b>CLIP ESTÁNDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DEL NO. 1,</b> CAJA CON 100 PIEZAS	
57	2111000474	TINTA PARA COJIN	PIEZA	25	50	<b>TINTA PARA COJIN VEGETAL, NO TÓXICO, EN VERSIÓN GOTERO PARA SU USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR NEGRO,</b> PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 25 ML.	
58	2111000160	FOLDER	CAJA	25	50	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR VERDE,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010,	



PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
						CAJA CON 100 PIEZAS.	
59	2111000474	TINTA PARA COJIN	PIEZA	10	20	<b>TINTA PARA COJIN</b> , VEGETAL NO TÓXICO, EN VERSIÓN <b>GOTERO</b> PARA SU USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, <b>COLOR VERDE</b> , PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 25 ML.	
60	2111000204	LÁPIZ ADHESIVO	PIEZA	100	200	<b>LÁPIZ ADHESIVO</b> A BASE AGUA, LAVABLE A 20° C, HECHO 90% DE INGREDIENTES NATURALES, NO TÓXICO, DE 11 GRAMOS.	
61	2111000050	BROCHES PARA ARCHIVO DE LÁMINA	CAJA	100	200	<b>BROCHES PARA ARCHIVO DE LÁMINA DE ACERO</b> DE 8 CM. CAJA CON 50 PIEZAS	
62	2111000500	CINTA CANELA	PIEZA	200	400	<b>CINTA CANELA MULTIUSOS</b> , FABRICADA CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO Y ADHESIVO ACRÍLICO A BASE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA Y USO GENERAL, TAMAÑO 48MM X 50M.	
63	2111000584	SEPARADOR CARTA TIPO ABECEDARIO	JUEGO	25	50	<b>SEPARADOR DE HOJAS TIPO ALFABÉTICO</b> , DE PAPEL O CARTONCILLO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, TAMAÑO CARTA (15 POSICIONES)	
64	2111000588	SOBRE TAMAÑO CARTA MANILA, CON SOLAPA, RONDANA E HILO	PIEZA	120	250	<b>SOBRE TAMAÑO CARTA MANILA</b> , CON SOLAPA, RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.	



PARTIDAS							
NO.	CABMSCD MX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECIFICACIÓN	EJEMPLO
65	2111000596	SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA, CON SOLAPA, RONDANA E HILO	PIEZA	120	250	<b>SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA, CON SOLAPA, RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.</b>	
66	2111000470	TIJERAS	PIEZA	50	100	<b>TIJERAS PARA USO EN OFICINA NÚMERO 6, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO.</b>	
67	2111000510	PROTECTOR DE HOJAS PLÁSTIFICADO	PAQUETE	5	10	<b>PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, ELABORADO CON AL MENOS EL 30% DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.</b>	
68	2111000424	SACAPUNTAS ESCOLAR	PIEZA	50	100	<b>SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO, DE UN SOLO AGUJERO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE UNIDA AL CUERPO DEL SACAPUNTAS ENCAJADA Y MEDIANTE UN TORNILLO.</b>	
69	2111000362	PEGAMENTO LIQUIDO	LITRO	2	5	<b>PEGAMENTO LIQUIDO TIPO ESCOLAR, A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, FUERTE RESISTENCIA Y ADHERENCIA A VARIOS MATERIALES, ENVASE DE A LITRO</b>	
70	2111000364	PERFORADORA	PIEZA	1	1	<b>PERFORADORA METÁLICA USO RUDO DE TRES PERFORACIONES, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.</b>	
71	2111000456	TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR	PIEZA	5	10	<b>TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICA, TAMAÑO OFICIO DE PLÁSTICO.</b>	





Es necesario precisar que las cantidades máximas son referenciales.

## 6. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Los materiales descritos en el presente Anexo Técnico deberán de contar con al menos el 50% (cincuenta por ciento) del contenido de integración nacional especificando el país de origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

El plazo para la entrega de los bienes será de forma mensual, dentro de los 2 días hábiles siguientes a partir de la recepción del formato de requisición **ANEXO A** de acuerdo a las condiciones y especificaciones, solicitados por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mismo que se entregara dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes, es relevante precisar que por ninguna razón se aceptarán bienes que no cumplan con los requisitos establecidos y no se aceptarán retrasos o cantidades menores a lo solicitado en la requisición, por lo que mediante nota-remisión **ANEXO B** se verificara las cantidades acordadas.

## 8. LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA

En términos establecidos por el artículo 56 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal durante la vigencia de la entrega de los bienes, "**LA CAPREPOL**", a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma y verificará que los bienes cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico.

### a) Lugar y horario de entrega:

Almacén Central de "**LA CAPREPOL**" ubicado en la Calle Violeta No. 117, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350, Ciudad de México, en un **horario de 9:00 a 14:00 horas** de lunes a viernes.

### b) Condiciones de entrega:

Libre Abordo Destino (L.A.B.), entregar nota (s) de remisión y/o factura (s)

## 9. PATENTES Y MARCAS

"**EL PROVEEDOR**" asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso que al entregar los bienes a "**LA CAPREPOL**" realicen actos de dolo, mala fe, lesión, copia, plagio, usurpación o incurran en algunas de las sanciones administrativas en la industria, comercio o servicios que impliquen competencia desleal en la materia de propiedad industrial, derechos de autor, patentes y marcas de acuerdo a lo establecido en el artículo 213 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

## 10. CALIDAD DE LOS MATERIALES

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los materiales descritos **serán nuevos de fábrica, garantizados contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad** de los mismos y que cumplirán con las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

### a) Calidad de los materiales

- Materiales originales de primera calidad.
- Marca reconocida en el mercado nacional que cumplan con lo estipulado con las normas.
- Al desempaquetar los materiales, estos se deberán encontrar en buenas condiciones.
- Presentación en empaque y envoltura original.
- Envolturas que los protejan de la humedad y el medio ambiente.

## 11. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES



La entrega de los materiales deberá estar garantizada contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"EL PROVEEDOR"**, por un período mínimo de **6 meses**, contados a partir de la recepción formal y a entera satisfacción de **"LA CAPREPOL"**, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil de la Ciudad de México y el artículo 82 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al período de la entrega de los bienes.

## 12. CAPACIDAD PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES

**"EL PROVEEDOR"** deberá manifestar que cuenta con la **infraestructura necesaria y capacidad suficiente** para la entrega de los materiales a **"LA CAPREPOL"** y brindará la entrega con calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad, asimismo, que cumplirá con las condiciones requerimientos, especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

## 13. TRANSPORTE, EMBALAJE, EMPAQUE Y MANIOBRAS PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES

**"EL PROVEEDOR"** deberá manifestar que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el **medio de transporte** que mejor considere conveniente para el traslado de los materiales, de acuerdo a lo señalado al presente Anexo Técnico, sin costo adicional para **"LA CAPREPOL"** y que los materiales estarán empacados en condiciones óptimas de envase y embalaje, con lo cual garantizarán la entrega y evitarán que se dañen en su traslado y almacenamiento.

## 14. DEVOLUCIONES O SUSTITUCIÓN DE LOS MATERIALES

**"LA CAPREPOL"** a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, hará la **devolución de los materiales** descritos en el Anexo Técnico que no cumplan con las características y marcas ofertadas en su propuesta técnica. En el supuesto de que se detecten irregularidades en el empaque, la calidad o estado de los mismos al momento de ser recibidos, **"EL PROVEEDOR"** deberá reponer a **"LA CAPREPOL"** el 100% de los materiales que hayan presentado deficiencias en la calidad en un plazo máximo de veinticuatro horas (24 horas), posteriores a la fecha de notificación de la devolución, vía escrito o correo electrónico.

## 15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a que en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación no podrá ceder en forma parcial o totalmente el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, a favor de cualquier otra persona física o moral, conforme lo estipulado por el Artículo 61, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás aplicables.

## 16. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo de la presente adquisición, serán cubiertos por **"EL PROVEEDOR"**.

**"LA CAPREPOL"** únicamente pagará a **"EL PROVEEDOR"** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás aplicables.

El personal de **"EL PROVEEDOR"** para el ingreso al inmueble deberá tomar en consideración lo siguiente:

- a. Deberá mantener excelente comportamiento dentro de las instalaciones de **"LA CAPREPOL"** y por ningún motivo podrán utilizar ningún equipo de oficina o cómputo propiedad o en uso de **"LA CAPREPOL"**.
- b. Si, **"EL PROVEEDOR"** al momento de realizar las maniobras de carga y descarga con sus vehículos dentro y fuera de las instalaciones de la **"LA CAPREPOL"** llegaran a ocasionar un daño al inmueble, será notificado **"EL PROVEEDOR"** para cubrir los gastos ocasionados, resarciendo los daños originados al inmueble de **"LA CAPREPOL"**.



- c. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a su personal el equipo necesario y credencial que lo identifique como tal, de no hacerlo, no se le permitirá el acceso a las instalaciones de **"LA CAPREPOL"**.
- d. **"EL PROVEEDOR"**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y controles que determine **"LA CAPREPOL"** para el acceso a las instalaciones.
- e. **"EL PROVEEDOR"** tendrá acceso solo a las instalaciones de **"LA CAPREPOL"** descritas en el inciso "a" del numeral 8 del presente Anexo Técnico. Cualquier intervención fuera de esa área deberá ser previamente acordada con el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

#### 17. OBLIGACIONES DEL "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"

- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberá gestionar el acceso a las instalaciones en donde se llevarán a cabo la entrega de los materiales, útiles y equipos menores de oficina por parte de **"EL PROVEEDOR"**.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** señala la siguiente cuenta de correo electrónico: **fmedinaf@caprepol.cdmx.gob.mx**, mismo que será utilizado para diversas comunicaciones con **"EL PROVEEDOR"**.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** designará al personal que realizará los trabajos de supervisión a fin de comprobar y verificar la correcta ejecución de los bienes entregados durante la vigencia del contrato, con la finalidad de que los bienes se entreguen de conformidad a lo pactado en el mismo.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, o quien lo sustituya en el cargo realizará la verificación, supervisión y comprobación de los materiales de conformidad con lo establecido en el numeral 4 **"EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN PREVISTA POR EL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS"**.

#### 18. DISCRECIONALIDAD

**"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el cual se compromete a que él, su personal y quien haya tenido alcance a la documentación en no divulgar y/o publicar la información relacionada con los materiales y de ser el caso **"LA CAPREPOL"**, procederá de manera legal y administrativa.

#### 19. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN

No aplica

#### MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una muestra física conforme la unidad de medida de cada uno de los materiales correspondientes al presente Anexo Técnico, en cajas selladas de manera inviolable debidamente identificadas la cual deberá de contener la etiqueta en la que se describa el número del procedimiento y su razón social, debiendo acompañar dentro del sobre un **acuse de recibo en forma libre** de los materiales que entreguen, en original y copia, debidamente identificadas y relacionadas, las que deberán contener las especificaciones técnicas descritas para lo cual deberá incluir las **fichas técnicas** de cada uno de los productos, sin costo alguno para **"LA CAPREPOL"** de conformidad con los artículos 33, fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37, fracción III de su Reglamento. El no presentar la totalidad de las muestras solicitadas del Anexo Técnico, **será motivo de descalificación** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**"EL PROVEEDOR"** presentará carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que los materiales ofertados cumplirán con las normas de menor impacto ambiental para su adquisición sustentable de acuerdo a los artículos 1° y 12 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado Ambiental y a lo señalado en el presente Anexo Técnico.

#### 20. NORMAS



NORMA OFICIAL MEXICANA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NMX-AA-144-SCFI-2008	Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras	17/12/2008	<a href="https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3592/SEECO1/SEECO1.htm">https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3592/SEECO1/SEECO1.htm</a>
NMX-N-107-SCFI-2010	Contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra sólida - especificaciones, evaluación de la conformidad y etiquetado.	02/09/2010	<a href="https://dof.gob.mx/nota_de_talle.php?codigo=5157562&amp;fecha=02/09/2010#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_de_talle.php?codigo=5157562&amp;fecha=02/09/2010#gsc.tab=0</a>
NMX-AA-143-SCFI-2015	Manejo sustentable de los bosques.	16/10/2015	<a href="https://dof.gob.mx/nota_de_talle_popup.php?codigo=5411873">https://dof.gob.mx/nota_de_talle_popup.php?codigo=5411873</a>

## 21. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

No aplica

## 22. INSTALACIÓN

No aplica

## 23. MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN

El “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” verificará en un término de 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de terminación de “**LA ADQUISICIÓN**” los entregables establecidos en el numeral 23.2 del presente Anexo Técnico, determinando si estos fueron prestados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y que recibió estos a su entera satisfacción, lo que hará constar por escrito.

- Constancia de entrega-recepción de los bienes, emitida por el “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” de la verificación técnica.
- “**EL PROVEEDOR**” acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito por parte del “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” los materiales no se tendrán por recibidos y aceptados.
- El “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” deberá asegurarse que todas las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico necesarias para la correcta adquisición de materiales consideren su correspondiente mecanismo de cumplimiento o sanción respectiva.

## 24. MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MATERIALES

El “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” notificará mediante correo electrónico u oficio a “**EL PROVEEDOR**” a más tardar el día hábil siguiente a la presentación del entregable, la devolución o rechazo del mismo, en el cual se señalarán



las razones que motivaron la devolución o rechazo, mismo que deberá reponerlo en un periodo no mayor a 48 horas a partir de la notificación del rechazo.

**25. PRÓRROGAS AL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Se otorgarán prórrogas conforme a lo estipulado en el artículo 42 y 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **“LA CAPREPOL”** por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los materiales, debiéndose formalizar por escrito la solicitud por **“EL PROVEEDOR”**, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **“LA CAPREPOL”**, no se requerirá de la solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”**, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos Y Servicios, con por lo menos 48 horas a la fecha límite de la entrega de los materiales.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los materiales, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

No se otorgarán prorrogas salvo lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el numeral 5.10 de la Circular Uno 2024, y demás aplicables.

**“LA CAPREPOL”** por caso fortuito o fuerza mayor, o por causa atribuibles a la misma, podrá modificar las obligaciones a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los materiales, para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **“LA CAPREPOL”**, no se requerirá de la solicitud del **“EL PROVEEDOR”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos Y Servicios, con anticipación a la fecha de vencimiento en el plazo de entrega de los materiales o vigencia del contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga solicitada, por causa imputable a éste el atraso en la entrega de los materiales, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

**26. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIONES DE MATERIALES (SE ESPECIFICARÁ DE ACUERDO A LA ADQUISICIÓN)**

El plazo para la adquisición de materiales será de forma mensual dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la requisición misma que se entregara dentro de los 3 días hábiles de cada mes y hasta que la **“CAPREPOL”** lo requiera, en el Almacén Central de **“LA CAPREPOL”** ubicado en la Calle Violeta No. 117, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
<b>Modalidad del instrumento contractual a suscribir:</b>	El instrumento contractual que resulte del procedimiento será abierto por presupuesto mínimo y máximo
<b>Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste</b>	La adquisición de materiales será bajo la condición de precio fijo y de acuerdo a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.
<b>Forma de pago:</b>	A mes vencido de acuerdo a los bienes que se hayan devengado en el mes objeto de pago y de acuerdo a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.  “El pago de los bienes se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días



<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b>	
	<p>naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de la <b>JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</b> de "LA CAPREPOL".</p> <p>La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de "<b>EL PROVEEDOR</b>" y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en <b>JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</b>, mencionando la descripción de los bienes de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los bienes del presente contrato.</p> <p>Asimismo deberá anexar el (los) entregable (s) correspondientes señalados en el numeral 23.2 del presente anexo.</p> <p>Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, "<b>EL PROVEEDOR</b>" que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.</p> <p>Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021."</p> <p>En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.</p> <p><b>Para efectos de la recepción y aceptación del CFDI indicar lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Lugar, medio y horario para su recepción.</li><li>2. Documentos que deben acompañarse a la factura.</li><li>3. Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos.</li></ol> <p>Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "<b>EL PROVEEDOR</b>", éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes a requerimiento de "<b>LA CAPREPOL</b>". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "<b>LA CAPREPOL</b>", lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XV de su Reglamento.</p>
<b>Penas convencionales</b>	<p>De conformidad con la Circular UNO 2024 establece lo siguiente:</p> <p>5.13.1 En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de bienes o prestación de servicios en los términos y condiciones pactados, la Dependencia, Órgano Desconcentrado, la Alcaldía y, en su caso, la Entidad contratante procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia.</p>





**CONDICIONES CONTRACTUALES**

Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicios y de acuerdo a lo pactado.

5.13.2 Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, lo que deberá establecerse en las bases de los procedimientos de adquisición y en el contrato respectivo.

**De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el suministro de los bienes objeto del contrato, se hará acreedor a la aplicación de las siguientes penas convencionales:**

**Indicar la periodicidad de aplicación:**

No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.
1	Atraso en la entrega de los materiales	Se aplicará el equivalente al 5% (cinco por ciento), cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra.
2	Deficiencias en la entrega de los materiales	Se aplicará el equivalente al 5% (cinco por ciento), cuando los bienes que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas s bienes que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

- a) Cuando "EL PROVEEDOR", incumpla de manera parcial o deficiente con la entrega de los materiales, se le aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de los materiales, descritos en el presente Anexo Técnico, no entregados, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. Dicha sanción se calculará sobre el valor de los materiales dejados de entregar, sin considerar el descuento ni el Impuesto al Valor Agregado en su caso y de acuerdo con las condiciones pactadas.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla de manera parcial o deficiente la reposición o sustitución de los bienes, se le aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario de los bienes repuestos o sustituidos de manera parcial o deficiente, en el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.

Se entenderá por deficiente que los materiales cuenten con características, información, datos y especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Se entenderá por parcial que los materiales, sean entregados en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico.





CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>Una vez que el “EL PROVEEDOR” actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, “LA CAPREPOL” a través del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, notificará por escrito al “EL PROVEEDOR” a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.</p> <p>El monto máximo que se puede aplicar al “EL PROVEEDOR” por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) al incumplimiento del servicio del monto total del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que el “EL PROVEEDOR” exceda dicho monto, “LA CAPREPOL” podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.</p>
Anticipo:	NO APLICA
Garantía cumplimiento:	<p>Para garantizar a “LA CAPREPOL”, el exacto cumplimiento de las obligaciones que “EL PROVEEDOR” contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de “LA CAPREPOL”, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.</p> <p><b>Asimismo, la garantía aplicará de manera divisible</b>, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p>Señalar la forma de la garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla;</li> </ol> <p>Deberá entregarse en la <b>JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</b>, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, primer piso Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México., o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la adquisición de los bienes, conforme con lo establecido en el presente documento.</p> <p>La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá “EL PROVEEDOR” por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado, mediante fianza, deberá entregar a “LA CAPREPOL”, a nombre de la “Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal”. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p> <p>En caso de que “EL PROVEEDOR” presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.</p> <p>La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:</p>





<b>CONDICIONES CONTRACTUALES</b>	
	<p>a) Los materiales solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.</p> <p>b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de bienes.</p> <p>c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones en el contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.</p> <p>d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.</p> <p><b>“EL PROVEEDOR”</b> queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que <b>“LA CAPREPOL”</b> otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.</p> <p>Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p> <p>De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de <b>“LA CAPREPOL”</b>.</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.</p> <p>En el caso de que <b>“LA CAPREPOL”</b> hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al <b>“EL PROVEEDOR”</b> y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.</p>
<b>Póliza de Responsabilidad Civil:</b>	NO APLICA
<b>Otras garantías que se deben considerar:</b>	NO APLICA
<b>Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio o entrega de los Bienes:</b>	La vigencia del instrumento contractual será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta que la <b>“CAPREPOL”</b> lo requiera
<b>Prórrogas</b>	Durante la presente contratación <b>NO</b> se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
<b>Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.</b>	<p>Durante la vigencia de la entrega de los materiales, <b>“LA CAPREPOL”</b>, a través del Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en este Anexo Técnico, así como la cantidad y calidad propuestas en la oferta técnica del <b>“EL PROVEEDOR”</b></p> <p>Asimismo, se firmarán por cuádruple entre <b>“EL PROVEEDOR”</b> y el Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la constancia de entrega-recepción de los materiales.</p>









**ANEXO 2  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA  
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**  
No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/10/2025

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO MÍNIMO SIN I.V.A.	PRECIO MÍNIMO MÁXIMO SIN I.V.A.
1	MARCADOR DE CERA DE ORIGEN NATURAL, ENVUELTO EN PAPEL, NO TÓXICO, COLOR ROJO	PIEZA	100	500	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA FLEXIBLE Y DURADERO DEL No-11	PIEZA	100	300	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA FLEXIBLE Y DURADERO DEL No-12	PIEZA	100	200	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

4	<b>DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA FLEXIBLE Y DURADERO DEL No-13</b>	PIEZA	20	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	<b>CUTTER ESTÁNDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, CUERPO DE PLÁSTICO, PARA USO EN OFICINAS.</b>	PIEZA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	<b>REGLA DE PLÁSTICO 30 CM, DOBLE GRADUACIÓN</b>	PIEZA	60	150	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	<b>SOBRE ORDINARIO CON O SIN VENTANA, COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CAJA CON 500 PIEZAS.</b>	CAJA	4	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	<b>BORRADOR PARA PIZARRÓN DE FIELTRO Y MADERA.</b>	PIEZA	10	20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	<b>SEPARADORES DE CARTULINA, TAMAÑO CARTA DE 5 POSICIONES, ELABORADOS CON MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, PRODUCTO NACIONAL.</b>	JUEGO	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

10	<b>SEPARADOR BÁSICO</b> DE PAPEL, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO DE <b>12</b> <b>POSICIONES</b> TAMAÑO CARTA, PRODUCTO NACIONAL.	JUEGO	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	<b>MARCADOR PARA</b> <b>PIZARRON BLANCO,</b> CON PUNTA BISELADA, NO TÓXICO, DE COLORES, CAJA CON 8 PIEZAS.	CAJA	15	30	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	<b>CLIP TIPO MARIPOSA</b> DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DEL <b>NO. 2</b> , CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	<b>CLIP TIPO MARIPOSA</b> DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DEL <b>NO. 1</b> , CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	<b>CORRECTOR LIQUIDO</b> <b>TIPO BROCHA,</b> BASE DE AGUA, NO TÓXICO, SECADO RÁPIDO, BUENA COBERTURA DE ERRORES, DE 20 ML.	PIEZA	70	150	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	<b>LIBRO TIPO FLORETE</b> <b>RAYADO FORMA</b> <b>ITALIANA</b> DE 192 HOJAS, PARA CONTABILIDAD Y REGISTRO, CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN	PIEZA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES CON PAPEL CON AL MENOS 30% DE PAPEL RECICLADO SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.						
16	<b>CUADERNO TIPO PROFESIONAL DE HOJA RALLADA</b> CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO Y QUE CONTenga UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.	PIEZA	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	<b>CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO OFICIO LARGA,</b> ELABORADA CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADO CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NMX-N-107-SCFI-2010	PIEZA	300	600	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

18	<b>CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO 38.5 X 27 X 12.5 CM</b> APROX, ELABORADA CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADO CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NMX-N-107-SCFI-2010	PIEZA	150	300	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	<b>DESENGRAPADORA</b> ESTÁNDAR DE USO RUDO, CON DOBLE REMACHE, TIPO UÑA, CUERPO METÁLICO RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO.	PIEZA	70	150	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	<b>DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA</b> BÁSICO, RESISTENTE, FABRICADO CON UN 50% DE PLÁSTICO RECICLADO, CON BASE PESADA Y FABRICACIÓN DE CALIDAD.	PIEZA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	<b>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE,</b> BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD TAMAÑO 24MM X 65M.	PIEZA	250	500	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	<b>ENGRAPADORA</b> ESTÁNDAR PARA ESCRITORIO DE USO RUDO, CON TIRA COMPLETA DE	PIEZA	10	25	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	GRAPAS Y BASE ANTIDERRAPANTE.						
23	<b>ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, MEDIDA 5X10 CM,</b> ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, PAQUETE CON 72 ETIQUETAS.	PAQUETE	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	<b>ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, MEDIDA 2X10 CM,</b> ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, PAQUETE CON 168 ETIQUETAS.	PAQUETE	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	<b>NOTAS ADHESIVAS TIPO BANDERA,</b> PAQUETE CON 250 NOTAS ADHESIVAS, ELABORADAS CON 30% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, PRODUCTO NACIONAL, MEDIDA DE 15MM X 50MM.	PAQUETE	100	200	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

26	<b>FOLDER TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR CREMA, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.</b>	CAJA	40	80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR CREMA, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.</b>	CAJA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	<b>GOMA BLANCA DE WS-30, DE LÁTEX O CAUCHO NATURAL, TIPO BLOQUE, CAJA CON 30 PIEZAS.</b>	CAJA	2	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	<b>GRAPAS ESTANDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTA CINCELADA, CAJA CON 5000 GRAPAS.</b>	CAJA	70	150	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	<b>LÁPIZ BICOLOR COLOR ROJO Y AZUL, FORMA HEXAGONAL, DE PREFERENCIA SIN TINTAS DE COLOR EN LA MADERA EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015.</b>	PIEZA	100	300	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

31	<b>LÁPIZ DE GRAFITO CON GOMA DEL NO. 2</b> ECONÓMICO Y FUNCIONAL, NO TÓXICO, FORMA HEXAGONAL, COLOR AMARILLO DE MADERA O RESINA PROVENIENTE DEL BOSQUE CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015.	PIEZA	100	500	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	<b>LIBRETA RAYADA DE FORMA FRANCESA</b> 100 HOJAS SIN ARILLO, PASTA BLANDA SENCILLA DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	60	120	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	<b>LIGAS DE HULE NATURAL</b> O CAUCHO ELÁSTICO DEL <b>NO. 18</b> , BOLSA CON 100 PIEZAS.	BOLSA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	<b>LIGAS DE HULE NATURAL</b> O CAUCHO ELÁSTICO DEL <b>NO. 33</b> , BOLSA CON 100 PIEZAS.	BOLSA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	<b>MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO</b> , NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	7	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

36	<b>MARCATEXTOS FLUORECENTE O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR AMARILLO, CAJA CON 12 PIEZAS.</b>	CAJA	10	25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	<b>MARCATEXTOS FLUORECENTE O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR ROSA, CAJA CON 12 PIEZAS</b>	CAJA	7	13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	<b>MARCATEXTOS FLUORECENTE O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR VERDE, CAJA CON 12 PIEZAS</b>	CAJA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	<b>MASKING TAPE</b> FABRICADO EN PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS MEDIDA DE 24MM X 50M.	PIEZA	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40	<b>MICA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE CON AL MENOS 30% DE FIBRA RECICLADA, PAQUETE CON 10 PIEZAS DE 50 X 65 CM.</b>	PAQUETE	25	25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	<b>PERFORADORA METÁLICA USO RUDO DE DOS PERFORACIONES, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.</b>	PIEZA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

42	<b>BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO COLOR ROJO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN.</b>	PIEZA	150	300	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	<b>BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO COLOR AZUL, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN.</b>	PIEZA	500	1,300	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	<b>BLOCK DE NOTAS TAMAÑO 7X7, CON 400 HOJAS, ELABORADOS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, COLORES PASTEL.</b>	PIEZA	70	150	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	<b>FOLIADOR AUTOMÁTICO, DE 6 DÍGITOS DE ARMAZÓN METÁLICO, ENTINTABLE.</b>	PIEZA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR ROJO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.</b>	CAJA	2	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

47	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR CAOBA, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.</b>	CAJA	2	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	<b>SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, TAMAÑO CHICO, CAJA CON 12 PIEZAS.</b>	CAJA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	<b>SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, TAMAÑO MEDIANO, CAJA CON 12 PIEZAS.</b>	CAJA	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	<b>SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, TAMAÑO GRANDE, CAJA CON 12 PIEZAS.</b>	CAJA	6	12	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

51	<b>TINTA PARA COJIN, VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN GOTERO PARA SU USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR ROJO, PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 25 ML.</b>	PIEZA	10	20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
52	<b>CUADERNO TIPO PROFESIONAL DE HOJA CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO Y QUE CONTENGA UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.</b>	PIEZA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	<b>LIBRO TIPO FLORETE RAYADO FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS, PARA CONTABILIDAD Y REGISTRO CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES CON PAPEL CON AL MENOS 30% DE PAPEL RECICLADO SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.</b>	PIEZA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

54	<b>FOLDER TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR CAOBA,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	2	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR ROJO,</b> ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	2	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	<b>CLIP ESTÁNDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DEL NO. 1,</b> CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	250	500	\$0.00	\$0.00	\$0.00
57	<b>TINTA PARA COJIN VEGETAL, NO TÓXICO, EN VERSIÓN GOTERO</b> PARA SU USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, <b>COLOR NEGRO,</b> PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 25 ML.	PIEZA	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

58	<b>FOLDER TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR VERDE, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010, CAJA CON 100 PIEZAS.</b>	CAJA	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	<b>TINTA PARA COJIN, VEGETAL NO TÓXICO, EN VERSIÓN GOTERO PARA SU USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR VERDE, PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 25 ML.</b>	PIEZA	10	20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	<b>LÁPIZ ADHESIVO A BASE AGUA, LAVABLE A 20° C, HECHO 90% DE INGREDIENTES NATURALES, NO TÓXICO, DE 11 GRAMOS.</b>	PIEZA	100	200	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	<b>BROCHES PARA ARCHIVO DE LÁMINA DE ACERO DE 8 CM. CAJA CON 50 PIEZAS</b>	CAJA	100	200	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	<b>CINTA CANELA MULTIUSOS, FABRICADA CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO Y ADHESIVO ACRÍLICO A BASE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA Y USO GENERAL, TAMAÑO 48MM X 50M.</b>	PIEZA	200	400	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

63	<b>SEPARADOR DE HOJAS TIPO ALFABÉTICO</b> , DE PAPEL O CARTONCILLO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, TAMAÑO CARTA (15 POSICIONES)	JUEGO	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64	<b>SOBRE TAMAÑO CARTA MANILA</b> , CON SOLAPA, RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	120	250	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65	<b>SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA</b> , CON SOLAPA, RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	120	250	\$0.00	\$0.00	\$0.00
66	<b>TIJERAS PARA USO EN OFICINA NÚMERO 6</b> , DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO.	PIEZA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	<b>PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA</b> , PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, ELABORADO CON AL MENOS EL 30% DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PAQUETE	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

68	<b>SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO, DE UN SOLO AGUJERO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE UNIDA AL CUERPO DEL SACAPUNTAS ENCAJADA Y MEDIANTE UN TORNILLO.</b>	PIEZA	50	100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	<b>PEGAMENTO LIQUIDO TIPO ESCOLAR, A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, FUERTE RESISTENCIA Y ADHERENCIA A VARIOS MATERIALES, ENVASE DE A LITRO</b>	LITRO	2	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	<b>PERFORADORA METÁLICA USO RUDO DE TRES PERFORACIONES, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.</b>	PIEZA	1	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71	<b>TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICA, TAMAÑO OFICIO DE PLÁSTICO.</b>	PIEZA	5	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL SIN I.V.A.						\$0.00	\$0.00
I.V.A.						\$0.00	\$0.00
TOTAL CON I.V.A.						<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**(IMPORTE TOTAL CON LETRA)**

- Nombre completo el número y objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
- Datos generales de identificación
- Registro Federal de Contribuyentes
- Los descuentos por aplicarse (si los hubiera)
- Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases
- Desglose de precios unitarios de los servicios a dos decimales
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado
- Total en número y letra

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**

